

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
DE LOS MÉRITOS PARA EL ACCESO A LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA
PROVISIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO, DE PUESTOS
RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON
HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.**

Mediante Orden PIC/1179/2024, de 27 de septiembre, se efectuó convocatoria para el acceso a la Bolsa de Trabajo para la provisión, mediante nombramiento interino, de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de entidades locales aragonesas (“Boletín Oficial de Aragón”, número 196, de 8 de octubre de 2024).

En su Base 4 se regula el Tribunal Calificador estableciendo que estará compuesto por cinco miembros funcionarios de carrera, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes, pudiendo actuar indistintamente cualquiera de ellos. Será Secretario del Tribunal un funcionario del Servicio de Régimen Jurídico Local. El Tribunal se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los miembros del Tribunal están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en los artículos 33 y 34 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, y en los artículos 23 a 32 de la Ley 5/2021.

A los efectos de comunicaciones e incidencias, el Tribunal seleccionador tendrá su sede en la Dirección General de Administración Local.

El Tribunal actuará como Comisión de Seguimiento del funcionamiento de las Bolsas de interinos a fin de resolver las dudas que puedan plantearse con posterioridad a la formación de las mismas.

Asimismo, se indica que la designación del Tribunal se efectuará mediante Resolución de la Directora General de Administración Local, que se publicará en la página web de la Dirección General de Administración Local.

Por todo ello, se hace necesario proceder a la designación del Tribunal Calificador que, procederá, en un primer momento, a la valoración de los méritos establecidos en la Base 5.1 de la convocatoria y, posteriormente, a la determinación

y calificación de la prueba selectiva tipo test a la que se refiere el apartado 2 de la misma Base.

En su virtud y conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la Base 4 de la Orden PIC/1179/2024, de 27 de septiembre, por la que se efectúa convocatoria para el acceso a la Bolsa de Trabajo para la provisión, mediante nombramiento interino, de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de entidades locales aragonesas, **HE RESUELTO:**

1. Designar a los miembros del Tribunal Calificador previsto en la Base 4 de la Orden PIC/1179/2024, de 27 de septiembre, encargado tanto de la valoración de los méritos establecidos en la Base 5.1 de la convocatoria como de la determinación y calificación de la prueba selectiva tipo test a la que se refiere el apartado 2 de la misma Base, que estará integrado por los siguientes funcionarios:

Presidente:

Titular: Mercedes Crespo Valero

Suplente: María Edo Moreno

Vocal 1:

Titular: Marta Ruiz Solans

Suplente: Clara Isabel Naya Cavero

Vocal 2:

Titular: María Jesús Artigas Valencia

Suplente: Jesús Asso Ota

Vocal 3:

Titular: María Pozuelo Sánchez

Suplente: Javier Pérez González

Vocal-Secretaria:

Titular: Beatriz Pilar Sáiz Calvo

Suplente: Lucía García Aroca

2. En caso de ausencia, dichos miembros podrán actuar indistintamente en cualquiera de los puestos del Tribunal Calificador.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL,

Marina Sevilla Tello